

MOLEVA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la compañía convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Tuset, número 5, 5.ª planta, el próximo día 11 de diciembre de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 12 de diciembre de 2001, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales de la compañía.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que hayan cumplido con las formalidades y requisitos legales y estatutarios.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el indicado domicilio social de la compañía, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 8 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Pérez Costa.—55.329.

**OBARINSA, S. L.
(Sociedad escindida)****OBARINSA, S. L.
OBARINSA DOS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Se hace público que la Junta general reunida con carácter extraordinario y universal de la sociedad «Obarinsa, Sociedad Limitada», el día 9 de noviembre de 2001 en su domicilio social, acordó por unanimidad la escisión total de «Obarinsa, Sociedad Limitada» y la división de todo su patrimonio en dos partes que se transfieren a dos sociedades de nueva creación que se denominarán, respectivamente, «Obarinsa, Sociedad Limitada» y «Obarinsa Dos, Sociedad Limitada»; todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de «Obarinsa, Sociedad Limitada» el día 31 de octubre de 2001, depositado en el Registro mercantil de Guipúzcoa el día 9 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad que participa en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 9 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Obarinsa, Sociedad Limitada», Francisco Javier Arceche Tarascón.—55.528. 2.ª 14-11-2001

**OBARINSA, S. L.
(Sociedad absorbente)****CERMONTE, S. L.
SARANE PROMOCIONES, S. L.
BURNIBERRI, S. L.
ASKETA, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 9 de noviembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Cermonte, Sociedad Limitada»,

«Sarane Promociones, Sociedad Limitada», «Burniberri, Sociedad Limitada» y «Asketa, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Obarinsa, Sociedad Limitada», con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de las sociedades absorbidas. Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las cinco sociedades intervinientes el día 31 de octubre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 9 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 9 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Obarinsa, Sociedad Limitada» y «Burniberri, Sociedad Limitada» y los Administradores únicos de «Cermonte, Sociedad Limitada», «Sarane Promociones, Sociedad Limitada» y «Asketa, Sociedad Limitada».—55.535. 2.ª 14-11-2001

**ONION INTERACTIVA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 29 de noviembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la marcha económico-financiera de la sociedad.

Segundo.—Estudio de las medidas financieras y, en su caso, jurídicas a tomar.

Tercero.—En su caso, nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 7 de noviembre de 2001.—El órgano de administración.—55.753.

PALETA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado el día 15 de octubre de 2001, por la Junta general extraordinaria de «Paleta, Sociedad Anónima», de reducir el capital social en la cifra de 7.644.845 pesetas, quedando, en consecuencia, modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, el cual, en virtud de acuerdo de redenominación adoptado el mismo día, queda cifrado en la cantidad de 70.340 euros.

Vitoria, 26 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Bienvenido Moreno de la Cruz.—54.637.

**PASCUAL GUASCH,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general universal y extraordinaria de socios, celebrada el 23 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Con socios	37.894.474
Total Activo	37.894.474
Pasivo:	
Capital social	20.400.000
Reserva legal	4.080.000
Reserva voluntaria	30.398.862
Resultados negativos ejercicios anteriores	-9.130.108
Pérdidas y Ganancias	-7.854.280
Total Pasivo	37.894.474

Barcelona, 23 de octubre de 2001.—Jorge Pascual Guasch, Liquidador.—55.028.

**PLASTIFICADOS
DE MANISES, S. A.**

Se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 25 de abril de 2001, acordó reducir el capital social en 106.800.000 pesetas (641.880,93 euros), quedando fijado en 181.600.000 pesetas (1.091.437,98 euros), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la agrupación y canje de las acciones actualmente existentes sin modificar el valor nominal de las mismas, amortizándose 10.680 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Manises (Valencia), 20 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Muñoz González.—54.716.

**PRODESA, OBRAS Y SERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA****Unipersonal
(Sociedad cedente)****ARKINTER, SOCIEDAD ANÓNIMA****Unipersonal
(Sociedad cesionaria)***Anuncio de disolución y cesión global
de Activo y Pasivo*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace saber que la Junta General Extraordinaria de «Prodesa, Obras y Servicios, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal el día 31 de octubre de 2001 con asistencia de «Arkinter, Sociedad Anónima», como única accionista, adoptó personalmente la decisión de disolver la sociedad «Prodesa, Obras y Servicios, Sociedad Anónima», con CIF: A-08881948, y ceder globalmente su Activo y Pasivo a «Arkinter, Sociedad Anónima», sin que proceda la apertura del periodo de liquidación de aquella, por aplicación del artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas. Como consecuencia de lo acordado la entidad «Arkinter, Sociedad Anónima», sucede íntegramente y a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la entidad «Prodesa, Obras y Servicios, Sociedad Anónima», conforme al Balance final de la entidad disuelta.